

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ÓRDENES QUE
REGULAN EL COSTE DE LAS PLAZAS Y LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS DE
ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL
ÁMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
EN ANDALUCÍA”

En Sevilla, a 3 de Enero de 2013, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y la técnica del referido Departamento, D^a. Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN LAS
ÓRDENES QUE REGULAN EL COSTE DE LAS PLAZAS Y LAS CONDICIONES DE LOS
CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES
EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
EN ANDALUCÍA

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

EL SECRETARIO GENERAL,


Antonio Nieto Rivera.